

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**6330** Orden ECC/992/2014, de 12 de junio, por la que se publican los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a diez años que se emiten en el mes de junio de 2014 mediante el procedimiento de sindicación y de la amortización mediante canje voluntario de determinados Bonos del Estado.

La Orden ECC/977/2014, de 10 de junio, ha dispuesto la emisión, mediante el procedimiento de sindicación, del primer tramo de una nueva referencia de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros y la amortización mediante canje voluntario de determinados Bonos del Estado. La Orden ECC/977/2014, de 10 de junio, ha fijado también sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores en emisión, así como el precio de canje de los valores aceptados se determinarían por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades integrantes del Sindicato adjudicatario de la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las citadas características de la emisión y del canje, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las mismas y de su resultado.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECC/977/2014, de 10 de junio, dispongo:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros, dispuesta por la Orden ECC/977/2014, de 10 de junio, tendrá las características establecidas en la citada Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Fecha de emisión: 20 de junio de 2014.
- b) Tipo nominal de interés anual: 2,75 por 100.
- c) Importe nominal adjudicado: 9.000.000.000 euros.
- d) Precio de suscripción: 99,564 por 100 del importe nominal.
- e) Rendimiento interno equivalente: 2,800 por 100.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.c) de la Orden ECC/977/2014, de 10 de junio, el primer cupón de esta emisión, a pagar el 31 de octubre de 2014, será por un importe bruto del 1,002055 por 100, expresado en tanto por ciento del saldo nominal.

3. Los resultados del canje voluntario de los Bonos del Estado al 3,00 por 100 con vencimiento el 30 de abril de 2015 son los siguientes:

- a) Fecha de canje: 20 de junio de 2014.
- b) Precio limpio de canje: 102,30 por 100.
- c) Cupón corrido a pagar: 0,419178 por 100.
- d) Precio efectivo del canje: 102,719178 por 100.
- e) Importe nominal presentado: 2.143.334.000 euros.
- f) Importe nominal aceptado: 2.143.334.000 euros.

4. Los resultados del canje voluntario de los Bonos del Estado al 4,00 por 100 con vencimiento el 30 de julio de 2015 son los siguientes:

- a) Fecha de canje: 20 de junio de 2014.
- b) Precio limpio de canje: 104,00 por 100.
- c) Cupón corrido a pagar: 3,561644 por 100.
- d) Precio efectivo del canje: 107,561644 por 100.

- e) Importe nominal presentado: 604.360.000 euros.
  - f) Importe nominal aceptado: 604.360.000 euros.
5. Los resultados del canje voluntario de los Bonos del Estado al 3,75 por 100 con vencimiento el 31 de octubre de 2015 son los siguientes:
- a) Fecha de canje: 20 de junio de 2014.
  - b) Precio limpio de canje: 104,52 por 100.
  - c) Cupón corrido a pagar: 2,383562 por 100.
  - d) Precio efectivo del canje: 106,903562 por 100.
  - e) Importe nominal presentado: 914.800.000 euros.
  - f) Importe nominal aceptado: 914.800.000 euros.
6. Antes de las quince horas del día 19 de junio de 2014, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a esta Secretaría General y al Banco de España la distribución por entidades del nominal suscrito y del nominal a entregar en canje, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita o amortice en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal.

Madrid, 12 de junio de 2014.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón Laca-Clausen.